

ICS



SISTEMA DE CONTROL DE LAS IMPORTACIONES (ICS) BREXIT

Formalidades aduaneras obligatorias
de seguridad (ENS) a la entrada
en el territorio aduanero comunitario (TAC)

BREXIT

SISTEMA DE CONTROL DE LAS IMPORTACIONES (ICS): PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES SUMARIAS DE ENTRADA (ENS) EN EL MARCO DE LA « FRONTERA INTELIGENTE »

● ¿Cuál es el procedimiento del ICS para los operadores que importan mercancías desde el Reino Unido?

Este procedimiento tiene por objeto garantizar el flujo del comercio internacional que **entra** en la Unión Europea (UE) permitiendo una evaluación de riesgos, garantizando a la vez la fluidez del comercio en los puntos de entrada, independientemente de cual es el medio de transporte. Supone la presentación de una declaración sumaria de entrada (ENS).

Debe transmitirse al **sistema informático ICS francés antes** de cruzar la frontera de la UE mediante el proceso de la « frontera inteligente ».

● ¿Quién debe presentar la ENS?

Los transportistas (de carretera, ferroviarios, marítimos y aéreos) o sus representantes.

● ¿Qué tengo que declarar en la ENS?

Los principales datos que se deben comunicar son los siguientes:

- **la identidad del responsable** de la ENS o de su representante a través de su número EORI;
- **la descripción comercial** de las mercancías;
- **los modos de cruce de la frontera** y los modos de transporte:
 - Ferris**: código genérico del barco 1111111 y matrícula de registro del semirremolque;
 - EuroTunnel**: código ISO 2 y matrícula del semirremolque;



Atención: es imprescindible indicar la matrícula del remolque del camión (y no la del tractor). Sin esta información, la aduana francesa considerará que el camión no tiene una ENS y podrá ser objeto de sanciones aduaneras.

- **la fecha y hora estimadas de llegada** al primer punto de entrada en Francia.

● ¿Cuándo tengo que depositar la ENS?

El ENS debe presentarse antes de que el camión se empareje en la infraestructura de salida (puerto o túnel) y esté gestionado al nivel de la «frontera inteligente». Si la ENS se presenta demasiado tarde, la aduana francesa considerará que el camión no tiene ENS y podrá ser objeto de sanciones aduaneras.

Se recomienda encarecidamente presentar la ENS justo después de cargar las mercancías en el camión que va a cruzar la frontera, con el fin de conocer la matrícula del remolque que debe registrarse en la ENS.

● ¿Cómo presentar la ENS?

- a través de un teleservicio llamado « **Automate de Sûreté** » (AS) cuyo acceso requiere los servicios de un proveedor de soluciones EDI certificado por la aduana francesa;
- es sencillo, rápido y está disponible las 24 horas del día.

● ¿Es obligatoria la ENS para todos los movimientos de mercancías?

No, la ENS no es necesaria para :

- envíos postales;
- vehículos de carretera vacíos;
- los embalajes vacíos no cubiertos por un contrato de transporte;
- el equipaje personal de los viajeros.

Se debe presentar una ENS para todas las demás mercancías y especialmente para las mercancías cubiertas por una declaración aduanera de importación o de tránsito.

● ¿Cuáles son las consecuencias de no presentar una ENS?

Si la ENS no se ha presentado en el plazo previsto, el camión será inmovilizado en el momento de la llegada a Francia y se podrá aplicar una sanción de conformidad con el artículo 410 del Código Aduanero (una multa de 300 a 3.000 euros). Por tanto, es importante respetar esta formalidad para garantizar la fluidez de los intercambios en la frontera.



Para más información, se puede consultar la guía de la aduana sobre el Brexit haciendo clic [aquí](#) y la nota a los operadores sobre ICS a través de este [enlace](#).

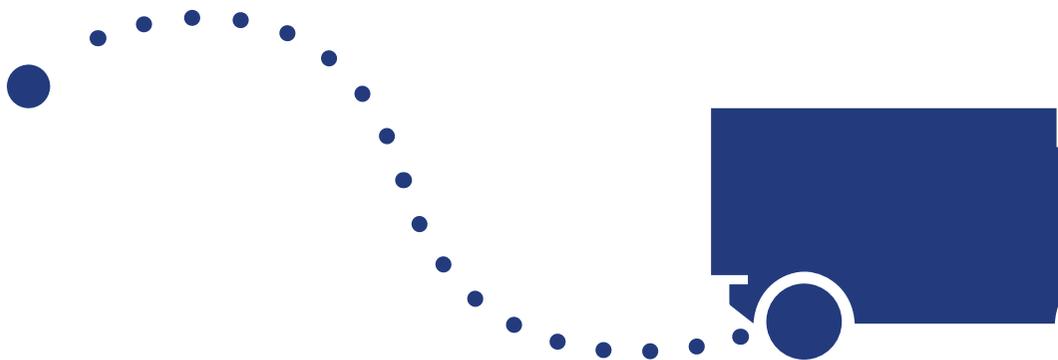
Infos Douane Service

0 800 94 40 40

Service & appel
gratuits



www.douane.gouv.fr



Direction générale des douanes et droits indirects
11 rue des Deux communes, 93558 Montreuil Cedex